

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS INS-CMA-234-2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y LA ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Entre los suscritos **CRIS ENCARNACIÓN REYES GÓMEZ**, vecina de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.729.611 de Bogotá D.C., en su condición de Secretaria General, según Resolución No. 0132 del 13 de febrero de 2023, en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución No. 279 del 8 de abril de 2022, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD – INS**, Instituto Científico y Técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, creado por el Decreto 470 de 1968 y reestructurado mediante los Decretos 2774 y 2775 de 2012, identificado con N.I.T. 899.999.403-4, quien para efectos del presente documento se denomina **EL INSTITUTO** por una parte y de la otra **ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**, identificada con NIT 900.261.581-1, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios INS-CMA-253-2023, en los términos descritos a continuación:

OBJETO	“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA) PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “Realizar el mantenimiento y mejora de la infraestructura física, eléctrica, hidrosanitaria y equipos de apoyo eléctrico y/o mecánico de las áreas misionales, administrativas y comunes del Instituto Nacional de Salud”.
VALOR INICIAL	TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$328.538.175,00) incluidos impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Sera de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías establecidas.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	10 de Julio de 2023
FECHA DE APROBACION DE GARANTIA	26 de Julio de 2023
FECHA DE INICIO	26 de Julio de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	25 de Diciembre de 2023
MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
N/A	

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS INS-
CMA-234-2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y LA
ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA**

VALOR FINAL (Incluidas las adiciones)	TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$328.538.175,00).																									
PLAZO FINAL (Incluidas las Prórrogas)	25 de Diciembre de 2023																									
INGRESO BIENES AL ALMACEN	SI APLICA ____ NO APLICA <u>X</u>																									
PAGOS Y/O DESEMBOLSOS																										
De conformidad con la relación de pagos del contrato, se efectuaron los siguientes pagos:																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No. de Orden de pago</th> <th>Fecha de Pago (Se toma la de egreso)</th> <th>Valor Bruto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">317120523</td> <td align="center">2023-09-21</td> <td align="right">24.660.075,42</td> </tr> <tr> <td align="center">355288423</td> <td align="center">2023-10-18</td> <td align="right">45.022.871,50</td> </tr> <tr> <td align="center">431795123</td> <td align="center">2023-12-07</td> <td align="right">65.444.804,46</td> </tr> <tr> <td align="center">446362123</td> <td align="center">2023-12-15</td> <td align="right">80.307.871,50</td> </tr> <tr> <td align="center">462859923</td> <td align="center">2023-12-22</td> <td align="right">52.966.924,57</td> </tr> <tr> <td align="center">66358724</td> <td align="center">2024-03-12</td> <td align="right">60.135.627,55</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="2">TOTAL, PAGOS</td> <td align="right">\$ 328.538.175,00</td> </tr> </tbody> </table>	No. de Orden de pago	Fecha de Pago (Se toma la de egreso)	Valor Bruto	317120523	2023-09-21	24.660.075,42	355288423	2023-10-18	45.022.871,50	431795123	2023-12-07	65.444.804,46	446362123	2023-12-15	80.307.871,50	462859923	2023-12-22	52.966.924,57	66358724	2024-03-12	60.135.627,55	TOTAL, PAGOS		\$ 328.538.175,00		
No. de Orden de pago	Fecha de Pago (Se toma la de egreso)	Valor Bruto																								
317120523	2023-09-21	24.660.075,42																								
355288423	2023-10-18	45.022.871,50																								
431795123	2023-12-07	65.444.804,46																								
446362123	2023-12-15	80.307.871,50																								
462859923	2023-12-22	52.966.924,57																								
66358724	2024-03-12	60.135.627,55																								
TOTAL, PAGOS		\$ 328.538.175,00																								
BALANCE FINANCIERO FINAL DEL CONTRATO																										
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td> <td align="right">\$ 328.538.175,00</td> </tr> <tr> <td>VALOR TOTAL EJECUTADO</td> <td align="right">\$ 328.538.175,00</td> </tr> <tr> <td>VALOR TOTAL PAGADO</td> <td align="right">\$ 328.538.175,00</td> </tr> <tr> <td>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</td> <td align="right">\$0,00</td> </tr> <tr> <td>SALDO A FAVOR DEL INS</td> <td align="right">\$0,00</td> </tr> <tr> <td>VALOR POR REINTEGRAR A FAVOR DEL INS</td> <td align="right">\$0,00</td> </tr> <tr> <td>SALDO POR LIBERAR Y/O LIBERADO POR EL INS</td> <td align="right">\$0,00</td> </tr> </tbody> </table>	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 328.538.175,00	VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 328.538.175,00	VALOR TOTAL PAGADO	\$ 328.538.175,00	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0,00	SALDO A FAVOR DEL INS	\$0,00	VALOR POR REINTEGRAR A FAVOR DEL INS	\$0,00	SALDO POR LIBERAR Y/O LIBERADO POR EL INS	\$0,00												
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 328.538.175,00																									
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 328.538.175,00																									
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 328.538.175,00																									
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0,00																									
SALDO A FAVOR DEL INS	\$0,00																									
VALOR POR REINTEGRAR A FAVOR DEL INS	\$0,00																									
SALDO POR LIBERAR Y/O LIBERADO POR EL INS	\$0,00																									
OBSERVACIONES																										
N/A																										
CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO Y DECLARACIONES DE LAS PARTES																										

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS INS-
CMA-234-2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y LA
ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA**

1. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.** Mediante Certificación Final de Cumplimiento Contractual, suscrita por el supervisor del INS, se certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios INS-CMA-234-2023.
2. **VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** Para efectos de la presente liquidación, la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios INS-CMA-234-2023 deja constancia expresa que, durante su ejecución, verificó el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** frente a los aportes para los sistemas de salud y pensiones conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
3. **PROCESOS SANCIONATORIOS. EL INSTITUTO** deja constancia que durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios INS-CMA-234-2023 no se impuso ninguna sanción al **CONTRATISTA**.
4. **ECUACIÓN CONTRACTUAL:** Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante toda la ejecución del contrato, por lo que no existieron reclamaciones de esta naturaleza.
5. **PAZ Y SALVO Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.** Las partes se declaran mutuamente a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado del contrato objeto de liquidación, excepto en los aspectos relacionados con los amparos constituidos en la Garantía Única, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, declaran de manera consciente y libre de todo apremio, que renuncian a toda acción o reclamo judicial o extrajudicial que tenga origen en el contrato que aquí se liquida, o en situaciones conexas o derivadas del mismo.
6. **OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN. EL CONTRATISTA** garantiza el cumplimiento de las obligaciones posteriores, las cuales siguen vigentes por los términos señalados en el contrato y de acuerdo con lo manifestado por la supervisión en el Informe Final. Así mismo, de conformidad con lo establecido en el último inciso del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, **EL CONTRATISTA** mantendrá vigente por el término previsto para las obligaciones mencionadas la garantía única, para aquellos contratos en los cuales aplique la presente disposición.
7. **PERFECCIONAMIENTO.** Teniendo en cuenta las disposiciones legales arriba señaladas la presente Acta de liquidación se perfecciona con la firma de las partes y su publicación a través de la plataforma del SECOP II.

Proyectó: Inés López Páez / Profesional Universitario Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Luceida Garavito Fernandez / Contratista Grupo de Gestión Contractual

Aprobó: Aleyra Capera Rodríguez / Contratista / Dirección General